

NOTAS TÉCNICAS
LINEAMIENTOS



Orientaciones metodológicas
para el **fortalecimiento** del
Plan institucional de
convivencia escolar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTAS TÉCNICAS
LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Orientaciones metodológicas
para el **fortalecimiento**
del Plan institucional de
convivencia escolar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretaria de Educación del Distrito
María Victoria Angulo González

Subsecretario de Integración Interinstitucional
Jorge Enrique Celis Giraldo

**Directora de Participación y Relaciones
Interinstitucionales**
Isabel Fernandes Cristóvão

**Equipo de apoyo -
Secretaría de Educación del Distrito**

Karen Juliana Garcés Cortés
Luz Fabiola Gómez Montoya
Camila Jaramillo Monroy
Mónica Mejía Jiménez
Adriana Ortiz Linares
Lina Rangel Díaz
Andrés Leonardo Urrea Velásquez

Diseño y diagramación
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Secretaría de Educación del Distrito

Bogotá, D. C., 2018

ISBN de la versión impresa: 978-958-8917-92-4

ISBN de la versión digital: 978-958-8917-93-1



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONTENIDO

PÁG.

05

¿Qué son las notas técnicas en educación?

07

Introducción

11

Antecedentes

13

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.1. La convivencia escolar

I.2. La convivencia escolar y la cultura ciudadana

I.3. Principios

I.4. Definición de conceptos complementarios

19

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2.1. ¿Quiénes conforman el comité escolar de convivencia?

2.2. ¿Cuáles son las funciones del Comité Escolar de Convivencia?

2.3. ¿Qué es un plan institucional de convivencia escolar?

2.4. ¿Quiénes participan en la elaboración del plan institucional de convivencia escolar?

2.5. ¿Cómo se relaciona el plan institucional de convivencia escolar con otras acciones del establecimiento educativo?

CONTENIDO

PÁG.

25

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 3.1. Análisis del contexto y de las situaciones que afectan la convivencia escolar en el establecimiento educativo
 - 3.1.1. Características del contexto que pueden incidir en la convivencia escolar
 - 3.1.2. Identificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar
 - 3.1.3. Herramientas y actividades de recolección de información para análisis de las características del contexto y de situaciones
 - 3.1.4. Valoración y priorización de situaciones que inciden en la convivencia escolar
 - 3.1.5. Análisis de causas de las situaciones que afectan la convivencia escolar
- 3.2. Formulación del plan de convivencia escolar
- 3.3. Seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar
- 3.4. Políticas de operación

¿Qué son las notas técnicas en educación?

Son una serie de documentos de coyuntura educativa que abordan las temáticas del sector desde diferentes enfoques y metodologías como parte del desarrollo de las apuestas del Plan Sectorial en Educación y del Plan de Desarrollo de la Ciudad. Estas notas técnicas servirán de base para posteriores discusiones y encuentros temáticos que se nutrirán de los aportes de expertos, maestros, directivos docentes y en general, la comunidad educativa. Estos documentos serán una oportunidad para poner en la agenda pública los diferentes temas del Plan Sectorial de Educación de Bogotá.

Los documentos de esta serie de publicaciones se desarrollan con diferente nivel de profundidad y enfoque dependiendo de si se trata de resultados de investigación en educación relacionados con los ejes temáticos del Plan Sectorial de Educación; lineamientos para la implementación de políticas, programas y proyectos educativos; conceptos o propuestas sobre modificaciones de normatividad del sector; líneas base, reportes de caso y evaluaciones; o sistematización de experiencias significativas en educación.

Estos documentos han sido construidos mediante la colaboración de actores de trayectoria reconocida tales como grupos de investigación; universidades; organismos de cooperación internacional e instituciones públicas y privadas del orden local y nacional entre otros.

Introducción

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 *Bogotá Mejor para Todos*, tiene como uno de sus principales propósitos implementar estrategias que contribuyan a que los niños, niñas y adolescentes de la ciudad convivan en ambientes que fomenten el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Lo anterior no sólo aporta al bienestar individual y colectivo de todos los estudiantes, sino que genera condiciones propicias para que se den aprendizajes significativos que redunden en mejores desempeños académicos.

En concordancia con lo anterior, el proyecto *Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz* que forma parte del Plan de Desarrollo, articuló dichas estrategias en el marco de la Ley 1620 de 2013. Ésta creó el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar* y, al mismo tiempo, provee un marco normativo que armoniza y articula las funciones de los niveles nacional, distrital y escolar para la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

La SED ha liderado acciones en el marco de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral que establece la Ley 1620 de 2013 para consolidar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar, principalmente por medio del Comité Distrital de Convivencia Escolar, cuya prioridad es fortalecer la coordinación interinstitucional a través de la armonización y articulación de las acciones de las entidades que lo conforman. Como resultado, se actualizaron los protocolos de atención integral y se creó un portafolio interinstitucional de servicios, orientados principalmente a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de situaciones que puedan afectarla.

Por su parte, en el nivel escolar, la norma reglamenta que todos los establecimientos educativos deberán conformar un comité encargado de *“apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar”* (artículo 22º, Decreto 1965 de 2013). Esto implica para el colegio, de la mano de su Comité Escolar de Convivencia, desarrollar acciones en función de los componentes de la

Ruta de Atención Integral. Por un lado, debe realizar un ejercicio de planeación que conlleve al desarrollo de acciones de promoción y prevención pertinentes de acuerdo con sus necesidades y contexto, y que puedan posteriormente dar cuenta de los procesos adelantados y de los resultados obtenidos y, por otro, implementar los protocolos de atención integral cuando se identifique una situación que amenace o vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, la SED considera importante brindar herramientas para que los establecimientos educativos de la ciudad puedan fortalecer sus respectivos comités escolares de convivencia, con el fin de que esta instancia incida en el mejoramiento de la convivencia por medio de acciones de promoción y prevención.

Así las cosas, el plan institucional de convivencia escolar se propone como una herramienta de gestión que busca facilitar la organización de las acciones del Comité Escolar de Convivencia necesarias para fortalecer la convivencia a partir de un ejercicio sistemático y riguroso de recolección y análisis de información, que a la vez se adecúe a las necesidades del establecimiento educativo y a la visión de su comunidad educativa de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y las responsabilidades que se generan a partir del Acuerdo 502 de 2012.

Este Acuerdo creó los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Escolar (PICSE), que reconocen la importancia de que los colegios cuenten con herramientas de planeación y gestión en materia de la seguridad escolar y convivencia estudiantil en Bogotá. En particular, los PICSE, dice la norma, “*tendrán como objetivo principal prevenir los problemas de seguridad y de convivencia de los estudiantes al interior y en los entornos de los centros educativos*” (artículo 1º). En este sentido, el plan institucional de convivencia escolar se armoniza con el PICSE que propone la norma.

Las orientaciones que se presentan en este documento también reconocen los avances en convivencia de la gran mayoría de establecimientos educativos oficiales de la ciudad a través de sus Planes Integrales de Educación para la Convivencia y la Ciudadanía. Estos surgieron bajo la necesidad de orientar esfuerzos institucionales y articular accio-

nes intencionadas frente a la formación y el mejoramiento de la convivencia escolar.

Con el propósito de sumar a lo anterior, estas orientaciones se proponen como una guía para fortalecer el plan institucional de convivencia escolar de cada colegio desde la articulación con la normativa nacional y distrital que regula las acciones orientadas a mejorar la convivencia escolar, el reconocimiento del rol de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, y los procesos directivos, administrativos y de gestión de la comunidad de los establecimientos educativos. Adicionalmente, se busca que el plan institucional de convivencia se convierta en una herramienta práctica para identificar necesidades, formular objetivos, identificar acciones concretas que permitan alcanzar los objetivos, y diseñar e implementar un sistema para evaluar si se lograron las metas propuestas.

Para ello, es indispensable entender el plan como una herramienta que se articula con los procesos internos de planeación y evaluación existentes en cada colegio, buscando de esta manera no duplicar tareas, sino hacer énfasis en los temas relacionados con la convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, aspectos que igualmente se logran concretar en la medida que los establecimientos educativos implementan y apropian los protocolos de atención integral. Los protocolos, además de considerar las acciones para atender las situaciones de vulneración o amenaza que se presenten con los niños, niñas y adolescentes, buscan desde su aplicación identificar mecanismos pedagógicos para tomar las situaciones como oportunidades para fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales de los estudiantes, siendo esto uno de los propósitos del plan institucional de convivencia escolar.

Un número importante de estudios demuestran que el clima escolar es un factor que puede ser determinante en los resultados académicos y el desarrollo socioemocional de los estudiantes. El clima escolar, de manera general, se asocia con normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras institucionales¹, los

¹ Thapa, A., Cohen, J., Guffey, S., y Higgins-D'Alessandro, A. (2013). A Review of School Climate Research. *Review of Educational Research*, 83(3), 357-385.

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

cuales influyen en la calidad de la convivencia. A su vez, la convivencia se refiere principalmente a las relaciones interpersonales y grupales propias de la vida en sociedad y que se manifiestan por medio de los conflictos que surgen entre personas o grupos, cómo estos se manejan y resuelven, y las actitudes y comportamientos de cuidado o cooperación de unos con otros².

Se ha encontrado que un clima escolar positivo y una convivencia saludable influyen en aspectos relacionados con la motivación, autoestima y satisfacción escolar de los estudiantes, así como en mejoras en las relaciones entre pares y en menores niveles de agresión³.

Por tanto, todo esfuerzo orientado de manera consciente a revisar y transformar aquellas normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras institucionales puede fomentar ambientes de respeto por la dignidad, seguridad, inclusión, cohesión y confianza, y redundar en la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y una mejor convivencia y, por esta vía, en el bienestar individual y colectivo de los estudiantes.

.....
² Chaux, E. (2012). Educación, convivencia y agresión escolar. Bogotá: Ediciones Uniandes.

³ Brown, J. L., Jones, S. M., LaRusso, M. D., y Aber, J. L. (2010). Improving Classroom Quality: Teacher Influences and Experimental Impacts of the 4Rs Program. *Journal of Educational Psychology*, 102(1), 153-167.

Este documento está organizado en tres secciones. En la primera se exponen los fundamentos conceptuales sobre los cuales se propone el desarrollo del plan institucional de convivencia escolar, así como los objetivos generales que se buscan con éste en el establecimiento educativo. La segunda contiene información sobre la conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia. También se precisan aspectos sobre el plan institucional de convivencia escolar y su articulación y armonización con otras herramientas de planeación institucional. Las orientaciones finalizan con la presentación de la metodología para la elaboración del plan. Esta contempla un análisis de contexto, propuestas de herramientas metodológicas para recolectar y analizar información, así como el detalle y explicación de los componentes del plan y recomendaciones para su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

Estas orientaciones están dirigidas a los miembros del Comité Escolar de Convivencia, esperando que contribuyan a fortalecerlo mediante el uso de información para la toma de decisiones, el reconocimiento de la importancia de todos los miembros de la comunidad educativa en el mejoramiento de la convivencia escolar, la evaluación de la convivencia y el clima escolar, la identificación de prioridades y diseño de planes de acción, el uso de los recursos disponibles para cumplir con los propósitos planteados y la coordinación de los mismos de manera efectiva. Con ello, se espera que estas orientaciones contribuyan a generar ambientes de aprendizaje participativos y democráticos que aporten a la construcción continua de una cultura de paz.

Antecedentes

En 2006 y 2011 la SED aplicó una encuesta con el propósito de medir la exposición de niños, niñas y jóvenes bogotanos que estudian en colegios oficiales y privados a factores de violencia en distintos contextos. Posteriormente, en 2013 y 2015, aplicó la Encuesta de Clima Escolar y Victimización (ECEV) con el objetivo de construir una línea de base del estado del clima escolar (convivencia, ambiente de aprendizaje y confianza) y de seguridad en las escuelas urbanas del Distrito y sus entornos inmediatos. En particular, en ambos periodos la ECEV tuvo como unidad de análisis el plantel, teniendo en cuenta la importancia de generar estrategias integrales para el mejoramiento del clima escolar.

Adicionalmente, la SED desarrolló y aplicó las pruebas SER en 2014 y 2015 a estudiantes de noveno grado de todos los establecimientos educativos oficiales de la ciudad y de una muestra de los privados. A partir de las anteriores se construyó un índice de ciudadanía y convivencia (ICC), concebido como la medida de las capacidades de un estudiante para desenvolverse en interacciones con otras personas y cosas, de manera que sus reacciones e iniciativas promuevan la convivencia. El resultado es un promedio simple de las seis capacidades evaluadas, y el valor del índice va de 0 a 1. A mayor índice, mejor desempeño en capacidades ciudadanas. De acuerdo con lo anterior, el ICC en 2014 en la ciudad de Bogotá fue de 0,524, y en 2015 ascendió a 0,563.

En 2017 la SED volvió a aplicar el módulo de ciudadanía de las pruebas SER, las pruebas nacionales de competencias ciudadanas (pruebas SABER), siendo la única entidad territorial en el país que decidió darle continuidad, y la ECEV. Mantener estas mediciones es fundamental para identificar los cambios presentados desde 2015, así como para tener un referente de los impactos de las estrategias que actualmente está implementando la SED. Lo anterior se articula

con la meta del Plan de Desarrollo para el programa estratégico “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”: aumentar el ICC a 0,62.

Adicionalmente, las estrategias de medición se complementarán con el análisis de las habilidades sociales y emocionales de estudiantes de diferentes ciudades que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) está desarrollando. El principal objetivo de esta medición es identificar cómo la educación contribuye al bienestar individual y al progreso colectivo a través del desarrollo de habilidades sociales y emocionales de estudiantes de 10 y de 15 años de edad.

Este análisis, que ya tuvo una primera fase en la que se construyó un marco conceptual y se hizo una revisión de estudios longitudinales realizados en Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Corea, Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza, permitió identificar un primer conjunto de habilidades sociales y emocionales que tienen efectos en el bienestar individual y social. Por medio de este ejercicio internacional será posible contrastar los resultados de la ciudad con los de sus homólogas de otros países, así como establecer un referente para complementar y analizar, desde otra perspectiva, los resultados de las pruebas que continúe realizando la SED.

Este conjunto de evaluaciones provee información muy importante sobre las percepciones de los estudiantes sobre varios temas asociados al clima escolar, y al desarrollo de sus competencias ciudadanas y socioemocionales; además, permite a los colegios identificar dónde centrar sus esfuerzos de prevención de la vulneración de derechos y promoción de la convivencia escolar, e identificar qué resultados tienen las acciones que están desarrollando.

Fundamentos conceptuales del plan institucional de convivencia escolar



1.1 La convivencia escolar

La convivencia escolar se entiende en términos amplios, pues reconoce diferentes enfoques⁴. En esencia, la convivencia no busca la ausencia de conflictos, sino que estos se tramiten sin el uso de la violencia, atendiendo los inte-
.....

⁴ Véanse además las orientaciones elaboradas por la Secretaría de Educación del Distrito para la implementación de la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana: Secretaría de Educación del Distrito (2017). Orientaciones para la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

reses y necesidades de las partes involucradas. Adicionalmente, hace referencia a las interacciones que se dan en los establecimientos educativos, donde es fundamental que se construyan relaciones que propendan por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, la valoración positiva del vivir con otros diferentes a uno y el diálogo, mediadas por normas compartidas que favorecen lo anterior. La convivencia se entiende entonces como una condición necesaria y en estrecha relación con la participación, la democracia, la ciudadanía y la construcción de paz.

Además, la convivencia escolar aporta al clima escolar en la medida en que la calidad de las relaciones, es decir, de la convivencia, da cuenta de aquellas normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras que existen, y que tienen una influencia directa en el bienestar individual y colectivo de todos los integrantes del establecimiento educativo.

A su vez, de acuerdo con la literatura nacional e internacional, los elementos que componen el clima escolar, y la misma convivencia escolar, pueden actuar como factores de riesgo o factores de protección y son predictores de la calidad del aprendizaje, así como del desarrollo personal y social⁵. Por tanto, es fundamental actuar para mejorar la convivencia, de manera que se generen condiciones propicias para el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes y, por supuesto, para su bienestar.

1.2 La convivencia escolar y la cultura ciudadana

Bogotá le ha dado gran relevancia al enfoque de cultura ciudadana en diversas estrategias y programas del plan de desarrollo, dados los aportes que este puede brindar para mejorar la convivencia en la ciudad.

La cultura ciudadana conlleva a una clara intención de cambiar los significados que se otorgan socialmente a aquellas normas que facilitan la convivencia, el respeto por las leyes, el valor y el cuidado de lo público, la autorregulación y, en general, el respeto por la vida⁶.

La cultura ciudadana se basa en la armonización de la relación entre ley, moral y cultura. Lo anterior quiere decir que la ley o la norma se respeta porque, por medio de la razón, se comprende su utilidad y pertinencia para el bienestar indivi-

⁵ Secretaría de Educación del Distrito & Universidad de los Andes (2016). Observatorio de convivencia escolar: propuesta técnica, organizacional y jurídica para su funcionamiento en el Distrito de Bogotá. Documento de circulación interna. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito & Universidad de los Andes.

⁶ Secretaría de Educación del Distrito & Corpovisionarios (2017). Marco conceptual integrado de los enfoques de competencias, capacidades, cultura ciudadana y paz [Documento de circulación interna]. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

dual y colectivo. Por medio de la moral, el individuo interioriza y tiene sentimientos que lo motivan a cumplir la norma; por medio de la cultura, comparte con otros miembros de la sociedad la expectativa de un comportamiento relacionado con su cumplimiento⁷.

En este orden de ideas, un plan institucional de convivencia con un enfoque de cultura ciudadana resalta la capacidad de los individuos de comprender el sentido de la norma, por medio de actividades que los involucran y favorecen su participación en su construcción y difusión. Así mismo, da oportunidades para que los estudiantes aprendan a regularse y regular a otros a partir de las emociones y razones.

1.3 Principios

En la Ley 1620 de 2013, el artículo 5º explicita una serie de principios que deben estar presentes en el marco de las acciones que desarrollen los diferentes niveles que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE): participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

Algunos de estos se retoman acá y se agregan unos nuevos, bajo la consideración de que los principios deben tenerse siempre presentes para orientar las decisiones y acciones que se tomen para la elaboración e implementación del plan institucional de convivencia escolar.

Articulación institucional

Este principio hace referencia a la necesidad de articular el plan institucional de convivencia escolar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, en esta medida, con el manual de convivencia, la Cátedra de la paz, el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como a otros procesos y proyectos institucionales.

Para ello, es fundamental identificar, reconocer y aprovechar otros procesos de recolección de información, diagnóstico y

⁷ Secretaría de Educación del Distrito (2017). Orientaciones para la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

análisis del contexto, así como todos los ejercicios de planeación estratégica. Lo anterior permite ahorrar esfuerzos y no duplicar tareas. No obstante, es esencial tener presentes la particularidad y el énfasis de estas orientaciones hacia los temas de convivencia y el respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; de ahí la importancia de recoger y analizar la información pertinente para tomar las mejores decisiones a este respecto. Es por eso que algunas de las principales fuentes son el Plan Institucional de Mejoramiento Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA).

Participación

De acuerdo con la normatividad ya señalada (art. 5º de la Ley 1620 de 2013), los establecimientos educativos deben garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad para el cumplimiento de los fines del SNCE.

En el caso del plan, la participación es fundamental para analizar la información y para definir conjuntamente prioridades y acciones.

Así mismo, desde la perspectiva de la cultura ciudadana es muy importante que los escenarios escolares tengan como principio garantizar la convocatoria a todos los actores. De esta manera:

- » La participación tiene incidencia real en la toma de decisiones, genera confianza hacia la institución y hacia los otros. La confianza es fundamental para promover la convivencia y generar relaciones solidarias entre las diferentes personas.
- » Los ejercicios de participación centrados en la construcción de acuerdos permiten aumentar la comunicación y las interacciones cara a cara entre los involucrados y, por esa vía, crear o fortalecer lazos de confianza que posteriormente servirán de base para acciones colectivas en la escuela.
- » Los acuerdos construidos de manera colectiva privilegian la comunicación centrada en la argumentación y no en negociaciones de intereses egoístas; por tanto, buscan beneficiar a todos los que participan en su construcción, teniendo en cuenta las expectativas y contextos particulares.

Igualdad y no discriminación

En el marco de la norma, se destaca el principio de la diversidad. En este sentido, es fundamental armonizar este principio con el enfoque de derechos. Éste llama la atención sobre la importancia de asegurar la igualdad en el ejercicio y respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad. Por tanto, es fundamental que siempre se revisen los discursos y acciones desde una perspectiva de derechos para asegurar que no se estén generando situaciones que fomenten la discriminación y que puedan estar vulnerando los derechos de algún estudiante o miembro de la comunidad educativa, o de colectivos.

Desde un enfoque de derechos se espera que las acciones generen acercamientos entre individuos y grupos sociales que fomenten el respeto por los demás, la valoración de la diversidad y un trato digno. Por ello, se recomienda:

- » Reconocer las posibles desigualdades e inequidades que se presenten o se puedan fomentar a partir de decisiones que se tomen. Es importante identificar las relaciones que puedan estar presentándose en razón al género, la etnia, la edad, el lugar de origen, la religión, etc., y las acciones de dominación y exclusión que estas puedan generar.
- » Trabajar en el conocimiento y reconocimiento de los otros, cuestionando las percepciones, acabando con los estereotipos, y fortaleciendo la empatía y el pensamiento crítico de todos los miembros de la comunidad educativa.

Formación

Desde un enfoque de cultura ciudadana hay una invitación a buscar la transformación cultural. Esto hace referencia a cuestionar y cambiar normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras institucionales que puedan estar promoviendo la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la baja autoestima y el uso legítimo de la violencia para resolver los conflictos.

Por ello, en específico, en los componentes de promoción y prevención del plan institucional de convivencia es fundamental identificar aquellas competencias que integran

habilidades de orden cognitivo, social, emocional y comunicativo que todas las personas pueden desarrollar, y generar ambientes de aprendizaje y de convivencia que las fortalezcan. En este sentido, la formación hace referencia a un proceso pedagógico que tiene una intención clara encaminada a cambiar o fortalecer dichas competencias. Las competencias se privilegian porque:

- » Son moldeables, es decir, a través de ambientes adecuados, es posible promoverlas y fortalecerlas.
- » Entre más temprano se comience a trabajar sobre las competencias será mucho mejor su desarrollo durante la vida escolar y, así mismo, habrá un mejor efecto en la reducción de desigualdades educativas, laborales y sociales. Un trabajo en edades iniciales favorece que en las edades subsiguientes se pueda entrar a fortalecer y no a ajustar.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta que:

- » En el desarrollo de competencias es muy importante el ejemplo. Esto quiere decir que debe haber coherencia entre las competencias que se buscan fortalecer en los estudiantes y cómo los profesores, directivos, personal administrativo y padres de familia demuestran su propio nivel de desarrollo por medio del ejemplo en estas competencias⁸.
- » Desde la perspectiva de formación de competencias ciudadanas, la toma de perspectiva, la interpretación de intenciones, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones, la empatía, la escucha activa, y la concertación son necesarias para aprender a resolver conflictos de manera asertiva, sin recurrir al uso de la violencia⁹.

.....
⁸ Flowers, N., Bernbaum, M., Rudelium-Palmer, K., y Tolman, J. (2000). Human rights education handbook: Effective practices for learning, action, and change. Minneapolis: Human Rights Resource Center, University of Minnesota.

⁹ Chau E., Lleras J. y Velásquez A. (2004). Competencias ciudadanas: de los estándares al aula, una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

- » Otras competencias socioemocionales como la colaboración, el involucramiento con otros, la apertura de la mente, el cumplimiento de metas y la pasión por lograrlas, la perseverancia, el autocontrol y la regulación de las emociones también son esenciales para construir o consolidar vínculos con los demás¹⁰.

Para apoyar este ejercicio de transformación cultural y ciudadana se recomienda consultar el documento del Ministerio de Educación Nacional que contiene los *estándares básicos de competencias ciudadanas*¹¹. Estos ayudan a identificar cuáles son los aprendizajes que se quieren lograr y, en este sentido, aportan a identificar las acciones más pertinentes para trabajarse en cada uno de los grados, grupos de grados o niveles educativos.

La Serie Guías No. 6 puede descargarse gratuitamente en el siguiente enlace:
http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

1. 4 Definición de conceptos complementarios

Adicionalmente, es importante revisar la definición de ciertos conceptos. En el marco de un ejercicio de planeación y concertación es fundamental asegurar que todas las personas estén entendiendo los conceptos de la misma manera, pues esto facilita no sólo su comprensión sino también el establecimiento de consensos en torno a objetivos y metas comunes para el mejoramiento de la convivencia y del clima escolar. A continuación, se proponen algunos:

- » **Acoso escolar:** situación en la que un estudiante es víctima de agresión repetida y sistemática por parte

.....
¹⁰ Secretaría de Educación del Distrito (2017). Propuesta integral de mejoramiento de los entornos escolares para la construcción de una Bogotá en paz [documento de circulación interna]. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

¹¹ Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2003). Estándares básicos de competencias ciudadanas. Serie Guías no. 6. Bogotá: MEN.

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

de otro y no está en capacidad de defenderse solo. El acoso escolar también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad del entorno¹².

- » **Acoso por homofobia:** situaciones en las que se presenta, de manera repetida y sistemática, agresiones expresadas por medio de apodos, bromas, insultos, comentarios ofensivos, verbales o escritos, relativos a la orientación sexual o a la identidad de género de una persona. Este tipo de acoso incluye prácticas de segregación, exclusión o discriminación¹³.
- » **Agresión escolar:** es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica¹⁴.
- » **Ciberacoso:** es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos) para ejercer maltrato psicológico de forma continua.
- » **Conflictos:** son situaciones en las que dos o más personas entran en desacuerdo porque sus intereses, necesidades o valores son incompatibles o son percibidos como tal. Los conflictos forman parte de la vida de las personas. Sin embargo, la forma cómo se

.....
¹² Artículo 39 del Decreto 1965 de 2013.
¹³ Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2011). Guía 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Bogotá: MEN.
¹⁴ Artículo 39 del Decreto 1965 de 2013.

aborden puede crear entendimiento, desarrollo social y personal, o destrucción y desconocimiento de los derechos humanos¹⁵.

- » **Derechos humanos:** la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹⁶. Entre otros, todos los individuos tienen derecho a la vida, la libertad, la seguridad y al reconocimiento de su personalidad jurídica, siendo estos la base para promover la justicia y la construcción de paz.
- » **Derechos sexuales y reproductivos:** estos se basan en los derechos humanos, pero se enfocan en la construcción de la identidad individual y sexual de las personas, y en las formas de vivir la sexualidad de manera autónoma, siempre en el marco de sus propios derechos y los de los demás. Entre otros, estos derechos son: recibir servicios integrales y de calidad de atención en salud sexual y reproductiva sin importar la edad, sexo, orientación sexual o estado civil; a recibir información y educación sobre la sexualidad; a la intimidad, la libertad, la integridad y la dignidad; y a no sufrir violencia o coerción de ningún tipo¹⁷.

.....
¹⁵ Torrego, J. (2000). Mediación de conflictos en instituciones educativas. Madrid: Narcea.
¹⁶ Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas. Artículo 1.
¹⁷ Palacios, D. (2008). Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo. En: Al Tablero, edición del 5 de junio. Ministerio de Educación Nacional. Encontrado en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-173947.html>.

El Comité Escolar de Convivencia y el plan institucional de convivencia escolar



En el marco de la Ley 1620 de 2013, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se menciona que el Comité Escolar de Convivencia está encargado de llevar a cabo una serie de acciones orientadas a la *“promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia*

escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación (...) dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley” (artículo 26 Decreto 1965 de 2013).

En este marco, el Comité Escolar de Convivencia es un actor fundamental para coordinar las acciones que se realicen en el colegio para mejorar la convivencia y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2.1 ¿Quiénes conforman el Comité Escolar de Convivencia?

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia debe estar integrado por:

- » El rector del establecimiento educativo, quien preside el Comité.
- » El personero estudiantil.
- » El docente con función de orientación.
- » El coordinador, cuando exista este cargo.
- » El presidente del consejo de padres de familia.
- » El presidente del consejo de estudiantes.
- » Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.2 ¿Cuáles son las funciones del Comité Escolar de Convivencia?

La Ley 1620 de 2013 establece una Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar en la que se definen una serie de acciones y procesos que deben seguir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (artículo 29). Esta ruta contempla cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. A partir de cada uno de estos componentes surgen diferentes funciones para el Comité Escolar de Convivencia. En la Tabla 1 se presentan las características de cada componente. Posteriormente se presentan las funciones del Comité relacionadas con la Ruta de Atención Integral, a partir de cada uno de los componentes.

Componente	Característica del componente
Promoción	Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos . Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del colegio, Define los mecanismos e instancias de participación del comité, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones, de acuerdo con sus responsabilidades.
Prevención	Se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes. Tiene el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, es decir, sobre sus factores de riesgo, que se encuentran en los diferentes ámbitos en los cuales el niño, la niña o el adolescente se encuentra.
Atención	Se deben desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante , al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral , cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Lo anterior se debe realizar de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.
Seguimiento	Se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar , del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Tabla 1. Componentes de la Ruta de Atención Integral.

Fuente: elaboración propia basada en el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013.

El Comité Escolar de Convivencia debe dar respuesta a cada uno de los componentes anteriormente mencionados, y para ello debe lograr desarrollar de manera integral las acciones que se enuncian en la Tabla 2.

Componente	Función del comité (artículo 13 de la Ley 1620 de 2013)
Promoción	<p>Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p> <p>Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la entidad territorial y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.</p>
Prevención	<p>Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse, en el ámbito de la construcción de la ciudadanía.</p>
Atención	<p>Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a sus integrantes. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.</p> <p>Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.</p>
Seguimiento	<p>Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.</p> <p>Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.</p>

Tabla 2. Funciones del Comité Escolar de Convivencia en cada componente de la Ruta de Atención Integral.

Fuente: elaboración propia basada en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Escolar de Convivencia debe liderar una serie de acciones que permitan garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo el respeto, la dignidad y la integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (artículo 17 de la Ley 1620 de 2013).

Para ello, el Comité debe liderar la recolección, análisis y evaluación de información que le permita determinar estrategias de formación pedagógica, así como definir espacios de participación de la comunidad educativa y de articulación con otros actores que las lleve a cabo. Adicionalmente, debe diseñar y poner en marcha protocolos de atención de acuerdo con los diferentes tipos de situaciones que se pre-

senten en el establecimiento educativo, definidas por la Ley. Por tanto, el plan institucional de convivencia se convierte en una herramienta fundamental para apoyar las funciones de los miembros del Comité Escolar de Convivencia.

2.3 ¿Qué es un plan institucional de convivencia escolar?

El plan institucional de convivencia escolar es una herramienta de gestión que guía el proceso para que cada colegio, a través de su Comité Escolar de Convivencia, revise los aspectos relacionados con la convivencia escolar, y planee cómo desea que se den cambios que favorezcan y fortalezcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. El plan ofrece una mirada amplia sobre el colegio en términos de convivencia, y hacia dónde quiere ir para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y prevenir situaciones de violencia escolar. Adicionalmente, el plan institucional de convivencia cobra importancia porque:

- » Favorece consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar, a partir de una lectura apropiada del contexto, la misión, visión y valores de cada colegio.
- » Define una visión clara de lo que el establecimiento educativo quiere lograr en cuanto a la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, acompañado de metas, estrategias y acciones claras, pertinentes y articuladas.
- » Enfatiza en la importancia de acciones de promoción y prevención, y por esta vía contribuye a mejorar, a mediano y largo plazo, la convivencia y, en general, el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproduc-

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

tivos de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.

- » Define mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones en torno al mejoramiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- » Fortalece la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en tanto es un compromiso institucional y no de determinadas personas.

2.4 ¿Quiénes participan en la elaboración del plan institucional de convivencia?

El plan institucional de convivencia se construye a través de un proceso participativo que involucra a estudiantes, docentes, directivos, rectores, padres, madres de familia y cuidadores, bajo el liderazgo del Comité Escolar de Convivencia.

2.5 ¿Cómo se relaciona el plan institucional de convivencia con otras acciones del establecimiento educativo?

De acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que rige el Sistema Distrital de Convivencia Escolar, los establecimientos educativos tienen una serie de responsabilidades desde los diferentes ámbitos de acción, los cuales deben responder a un enfoque de derechos humanos, prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo adolescente. Estas responsabilidades recogen en la Tabla 3 con el propósito de mostrar cómo se pueden articular desde el plan institucional de convivencia escolar.

Acciones institucionales que pueden articularse desde el plan	Componente desde el cual pueden articularse	Oportunidad de articulación	Insumos adicionales
<p>Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y evaluación de estudiantes. Los establecimientos educativos deben revisar y ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, de forma participativa con la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, según la Ley General de Educación y la Ley 1098 de 2006 (Ley 1620 de 2013, artículo 17).</p>	<p>Promoción</p>	<p>El plan institucional de convivencia escolar es una oportunidad para definir cómo los diferentes actores de la comunidad van a organizarse para realizar procesos de revisión y ajuste del PEI, del manual de convivencia y evaluación participativa de estudiantes.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2014). Guía 49. <i>Guías pedagógicas para la convivencia escolar</i>. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p>Cátedra de la Paz Los colegios están en la obligación de crear y consolidar la Cátedra de la Paz. Esta tiene como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ley 1732 de 2014). En Bogotá, esta se armoniza con la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación (Acuerdo 125 de 2004).</p>	<p>Prevención</p>	<p>A partir del plan institucional de convivencia escolar es posible definir las necesidades del colegio, y desde allí fortalecer una Cátedra de la paz que sea coherente y esté alineada con todos los procesos pedagógicos que tenga el colegio para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales y generar una cultura de paz.</p>	<p>Secretaría de Educación del Distrito [SED] (2017). <i>Orientaciones para la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana</i>. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.</p>
<p>Plan Institucional de Mejoramiento Anual En los establecimientos educativos se debe diseñar el Plan Institucional de Mejoramiento Anual. Este es una herramienta que tiene como propósito contribuir al mejoramiento progresivo de las instituciones. Para ello, el plan propone tres etapas: autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento, y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.</p>	<p>Prevención y seguimiento</p>	<p>El Plan Institucional de Mejoramiento Anual, en su área de Gestión de la Comunidad, identifica el proceso “participación y convivencia”, el cual reúne componentes relacionados con el propósito del plan institucional de convivencia escolar: participación de los estudiantes; asamblea y consejo de padres de familia; participación de las familias; y prevención de riesgos psicosociales. Por ello, es importante retomar esta información y realizar un análisis de los resultados según el plan de mejoramiento de la institución en el marco de estas orientaciones.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2008). Guía 34. <i>Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento</i>. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p>Plan Operativo Anual (POA) El POA es una herramienta que tienen los colegios para programar anualmente las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de las políticas y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Educativo Local (PEL), el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo del Distrito.</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>El plan institucional de convivencia escolar no busca reemplazar el Plan Operativo Anual. Más bien, busca enfatizar la importancia de los temas de convivencia en la planeación, de tal suerte que las acciones relacionadas con el Plan Operativo Anual podrán articularse con el plan institucional de convivencia escolar.</p>	

Tabla 3. Acciones institucionales que pueden articularse desde el plan institucional de convivencia escolar.

Metodología para la elaboración del plan institucional de convivencia escolar



La construcción del plan institucional de convivencia escolar comprende principalmente dos momentos:

1. Análisis del contexto escolar y de las situaciones que afectan la convivencia escolar en el establecimiento educativo.
2. Elaboración del plan institucional de convivencia escolar.

El primer momento propone inicialmente un ejercicio de reconocimiento de las características propias del establecimiento educativo y de su entorno que pueden incidir de manera positiva y negativa en la convivencia y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. En una segunda instancia se plantea identificar las situaciones que más afectan la convivencia escolar. Posteriormente, se sugiere un ejercicio de valoración y priorización objetiva de las situaciones que servirá para focalizar

las acciones y recursos en el plan institucional de convivencia escolar. En un cuarto paso, se propone la realización de un análisis de causas y consecuencias de las situaciones priorizadas, en la que se invita a revisar la información a la luz de las características del establecimiento educativo y su entorno.

Lo anterior permitirá definir las acciones más apropiadas, orientadas a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de situaciones que afectan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Al final de esta sección se presenta una serie de herramientas de recolección y de análisis de información.

A su vez, el segundo momento contempla las actividades y pautas del proceso de diseño, implementación y evaluación del plan institucional de convivencia escolar para que este se realice de manera rigurosa y cumpla con los propósitos para los cuales se diseñó.

3.1. Análisis del contexto y de las situaciones que afectan la convivencia escolar en el establecimiento educativo

El contexto se refiere al conjunto de características o condiciones presentes, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos educativos, que pueden influir o ser incluso determinantes en la calidad de la convivencia escolar; por tanto, su análisis permitirá identificar e implementar acciones adecuadas a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

3.1.1. Características del contexto que pueden incidir en la convivencia escolar

Para iniciar el análisis de contexto, se propone primero identificar aquellos aspectos del mismo que pueden incidir en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el marco de cuatro dimensiones: individuo, aula, escuela y entorno.

» **Individuo:** esta dimensión se centra en la información sobre las características sociodemográficas de los estudiantes. Permite identificar necesidades, así como factores de riesgo o de protección. Adicionalmente, esta

dimensión se centra en las competencias ciudadanas y socioemocionales que deben fortalecerse para mejorar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

» **Aula:** desde esta dimensión se identifican y caracterizan las interacciones que se dan en el espacio del salón de clase, y qué tan adecuadas son en función de las características y necesidades de los estudiantes. Dichas interacciones y relaciones se enmarcan en las normas que el docente tiene en su aula y cómo los estudiantes responden a ellas; cómo el docente entiende y aplica la disciplina, así como la forma en que las prácticas pedagógicas son implementadas por parte de los docentes.

» **Escuela:** esta dimensión corresponde a aquellos procesos, vivencias, interacciones, relaciones y condiciones que se presentan en el espacio que es común a todos los miembros de la comunidad educativa. Desde esta dimensión se identifica la forma cómo el establecimiento educativo se ha organizado para desarrollar los procesos estratégicos, educativos y administrativos que le permiten cumplir con su Proyecto Educativo Institucional, así como el sistema de apoyo que se teje alrededor de los estudiantes para fomentar su sentido de pertenencia por el colegio y su motivación de permanecer en el mismo.

Esto incluye aspectos relacionados con la estructura organizacional, la conformación y funcionamiento del gobierno escolar y del Comité Escolar de Convivencia, el manual de convivencia, la disponibilidad y competencias del talento humano, infraestructura, recursos tecnológicos, calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, oportunidades que existen para que los miembros generen sentido de pertenencia por el establecimiento educativo, entre otros.

» **Entorno:** hace referencia a aquellos espacios físicos, virtuales sociales y ambientales en los que se generan las interacciones de la comunidad educativa con la ciudadanía, la sociedad y el Estado. Desde esta dimensión se busca identificar las características y condiciones sociales, culturales, económicas y políticas, al igual que

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

los eventos propios del lugar donde se ubica el establecimiento educativo. Entre otros, interesan aquellos factores que inciden en la percepción de seguridad alrededor del colegio.

La Tabla 4 muestra un listado de aspectos para cada una de las dimensiones descritas anteriormente que pueden incidir en la convivencia. Este listado podrá ser ampliado en función de las particularidades del contexto y de los resultados de la aplicación de las herramientas y actividades de análisis que se presentan en el siguiente capítulo. La tabla incluye algunas fuentes desde las cuales es posible obtener información. Estas son las más relevantes:

- » Resultados de planes institucionales, como plan operativo anual (POA), plan de mejoramiento, plan integral de convivencia y seguridad escolar (PICSE)¹⁸, plan de acompañamiento pedagógico; específicamente en los avances, retrasos o cambios de actividades que estén relacionadas con la comunidad educativa, como participación, gestión de conflictos, convivencia escolar, comunicación, prevención de riesgos psicosociales, así como los relacionados con los entornos escolares.
- » Resultados de la autoevaluación institucional (MEN, 2008), específicamente en el área de gestión de la comunidad, que contempla procesos de participación, convivencia y prevención de riesgos psicosociales. Desde estos procesos se evalúan aspectos relacionados con la conformación, funcionamiento y pertinencia de los diferentes mecanismos o instancias de participación de estudiantes y padres de familia, y se analizan la capacidad y actuaciones del establecimiento educativo para atender problemáticas que se constituyen en factores de riesgo para los estudiantes y la comunidad

.....
¹⁸ Los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Escolar (PICSE) fueron creados mediante el Acuerdo Distrital 502 de 2012. Se conciben como herramientas para la planeación y la gestión de los establecimientos educativos distritales en torno a la seguridad escolar y la convivencia estudiantil en Bogotá. El objetivo principal de los PICSE es prevenir los problemas de seguridad y de convivencia de los estudiantes en el interior de los establecimientos educativos y en sus entornos.

educativa, tales como embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato físico y psicológico, entre otros.

- » Información estadística de los reportes realizados sobre las situaciones que afectaron la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Esta información puede obtenerse del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito. Es importante utilizar esta información para identificar las posibles causas generadoras de las problemáticas por las cuales se realizaron los reportes.
- » Resultados de la aplicación de encuestas sobre clima y convivencia escolar, tanto internas como externas, tales como la Encuesta de Clima Escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá, la cual contempla aspectos relacionados con las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, situaciones violencia, factores de riesgo de los entornos escolares, así como situaciones de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos en general; Pruebas Saber, desde su componente de competencias ciudadanas; Pruebas Ser, particularmente en su módulo de ciudadanía; y estudios e investigaciones externas realizadas en la ciudad, localidad o barrio relacionados con temas de convivencia y entornos escolares y seguridad.
- » Información y resultados de los programas de promoción y prevención que se estén implementando en los colegios, por parte de la SED o de otras entidades distritales y del orden nacional. Es importante conocer cuáles son los efectos o resultados que tienen estos programas sobre la comunidad educativa.
- » Quejas y reclamos presentados ante el establecimiento educativo, relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Dimensión	Pregunta guía	Características ¹⁹	Descripción de la información asociada a cada característica	Fuentes de información	Periodicidad
Individuo	¿Cuáles son las principales características de las condiciones sociales, económicas y culturales de los estudiantes y de sus familias?	<p>Características sociodemográficas</p> <p>Hace referencia a aquellas variables sociales, económicas y culturales que caracterizan a los miembros de la comunidad educativa y que permiten identificar algunos de los factores de protección o riesgo para el desarrollo personal, emocional y social que provienen de los contextos escolares y familiares.</p>	<p>Familiares</p> <ul style="list-style-type: none"> » Conformación de los grupos familiares de los niños, niñas y adolescentes. » Nivel educativo de los padres y madres de familia. » Actividades económicas que desarrollan los padres y madres de familia y otros integrantes de los grupos familiares. » Ubicación de la residencia del niño, niña o adolescente. <p>Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> » Demografía de la comunidad educativa (edad, género, nivel educativo, estrato socioeconómico). » Acceso y uso de bienes culturales y recreativos (parques, canchas, bibliotecas, teatros, entre otros). <p>Culturales</p> <p>Pertenencia de los miembros de la comunidad educativa a uno o más grupos (étnicos, religiosos, colectivos culturales, colectivos deportivos, entre otros).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). 2. Observador del estudiante. 3. Informe de la intervención realizada desde el equipo de orientación escolar y grupo de profesionales. 	Anual.
	<p>¿Cuáles son las principales competencias que es necesario fortalecer en los estudiantes? (interesa identificar las necesidades).</p> <p>¿Cuáles son las principales competencias que sobresalen en los estudiantes? (interesa identificar las fortalezas).</p>	<p>Competencias ciudadanas y socioemocionales</p> <p>Las competencias hacen referencia a aquellas habilidades cognitivas, sociales, emocionales y comunicativas que conllevan a comportamientos que inciden positivamente en la convivencia y en el bienestar individual.</p>	<p>Nivel de fortalecimiento de competencias como toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias y pensamiento crítico; habilidades comunicativas, como por ejemplo, escucha activa y asertividad²⁰.</p>	<p>Resultados del colegio en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas SABER de Competencias Ciudadanas, componente de Pensamiento Ciudadano. 2. Encuesta de Clima Escolar. 3. Otras pruebas en las que el colegio haya participado y de las cuales disponga de resultados. 4. Participación en eventos interinstitucionales donde los estudiantes hayan tenido algún tipo de reconocimiento. 	Anual.

¹⁹ Secretaría de Educación del Distrito [SED], (s. f.) Referencias conceptuales de la Encuesta de Clima Escolar 2017. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito. Bogotá, documento de trabajo, sin publicar.

²⁰ Ministerio de Educación Nacional [MEN], (2006). Estándares básicos de competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Dimensión	Pregunta guía	Características ¹⁹	Descripción de la información asociada a cada característica	Fuentes de información	Periodicidad
Aula	¿En qué medida las prácticas de aula promueven ambientes seguros y favorables para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes?	<p>Prácticas pedagógicas</p> <p>Estas hacen referencia a las actividades o estrategias que promueven ambientes de aprendizajes seguros y favorables para el desarrollo de los estudiantes. Estas promueven un mayor nivel de pertenencia al colegio y las bases para el aprendizaje social, emocional y académico.</p> <p>Adicionalmente, interesa identificar la existencia de espacios que favorezcan la cohesión entre los compañeros de clase y entre ellos con el profesor, y vínculos que se establecen entre el grupo. Las redes de interacción entre pares están relacionadas positivamente con la motivación y el rendimiento escolar, al igual que con el desarrollo de la personalidad.</p>	<p>Interesa la existencia o ausencia de prácticas que fomenten la participación, la inclusión, la colaboración. Por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de modelos flexibles para determinados grupos de estudiantes. 2. Evidencia de reconocimiento de las necesidades de aprendizaje individuales por parte de los docentes. 3. Uso de estrategias que promueven la inclusión. 4. Uso de estrategias de motivación y autonomía de los estudiantes. 5. Uso de actividades que promueven la participación y colaboración entre los estudiantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos que contienen la estructura de los planes curriculares o planes de estudio en cuanto a contenidos, temas, distribución del tiempo, secuencia del proceso educativo, metodologías, entre otros. 2. Resultados de observaciones de aula o visitas a clase. 	Anual.
	¿Cuál es la calidad de las relaciones que se dan entre los estudiantes, y entre los estudiantes y sus docentes?	<p>Calidad de las relaciones</p> <p>Hace referencia a la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre estudiantes y docentes.</p>	<p>Las características que se pueden revisar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones para ayudar y colaborar con los demás. 2. Capacidad para trabajar en equipo y alcanzar un objetivo común. Recursos empleados para resolver los conflictos. 3. Tratos respetuosos, amables. 	<p>Resultados del colegio en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas SABER de Competencias Ciudadanas, componente de Pensamiento Ciudadano. 2. Encuesta de Clima Escolar. 3. Otras pruebas en las que el colegio haya participado y de las cuales haya resultados disponibles. 4. Observaciones de aula. 5. Grupos focales. 6. Resultados de la autoevaluación institucional. 	
	¿En qué medida las estrategias de construcción de normas y su cumplimiento favorece la convivencia en el aula?	<p>Construcción y cumplimiento de normas en el aula de clase</p> <p>Hace referencia al establecimiento de acuerdos en el aula y a su cumplimiento, así como al respeto y comprensión de las normas que favorecen la interacción social y, en general, la convivencia.</p>	<p>Interesa conocer si existen y cómo funcionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos para construir normas de convivencia de manera participativa entre estudiantes y docentes y cómo funcionan. 2. Mecanismos para dar a conocer las normas y cómo funcionan. 3. Acuerdos sobre cómo reparar normas que se incumplen y si estas tienen un sentido pedagógico. 4. Mecanismos para resolver conflictos. 5. Identificación y manejo del debido proceso establecido en el manual de convivencia para cada uno de los casos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de construcción o revisión de normas de manera participativa. 2. Protocolos o documentos que se usen para socializar las normas; por ejemplo, la agenda escolar. 3. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 4. Resultados de observaciones de aula. 5. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 6. Resultados de la autoevaluación institucional. 	

Dimensión	Pregunta guía	Características ¹⁹	Descripción de la información asociada a cada característica	Fuentes de información	Periodicidad
Escuela	¿En qué medida las competencias del talento humano contribuyen en la formación de competencias ciudadanas de los estudiantes?	<p>Talento humano</p> <p>Identificar las capacidades que tiene el talento humano del establecimiento educativo para apoyar las acciones de convivencia y el ejercicio de los derechos de los estudiantes.</p>	Se recomienda identificar en el PEI los procesos formativos, de orientación y administrativo que el personal docente debe seguir para acompañar procesos pedagógicos que redunden en buenas prácticas para la convivencia escolar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados de evaluaciones de aula o visitas a clase. 2. Encuesta de Clima Escolar. 3. Encuestas de percepción aplicadas por el establecimiento educativo. 4. Quejas y reclamos sobre directivos, docentes y administrativos. 	Anual.
	¿En qué medida las instalaciones físicas propician ambientes seguros para la comunidad educativa y facilitan procesos de aprendizaje y formación integral?	<p>Instalaciones físicas</p> <p>Las instalaciones físicas se entienden como los productos y servicios que le permiten al colegio propiciar el cumplimiento de sus objetivos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad de recursos de seguridad y protección. 2. Estado y adecuación de las instalaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados de observaciones en el colegio. 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Reportes del Sistema de Alertas sobre accidentes en el interior del colegio. 4. Resultados de evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Riesgos Escolares. 5. Reporte de accidentes e incidentes escolares. 	
	¿En qué medida las estrategias de construcción de normas y su cumplimiento favorece la convivencia en el colegio?	<p>Construcción y cumplimiento de normas en el colegio</p> <p>Hace referencia a la creación colectiva y democrática de las normas, así como a los mecanismos y estrategias de comunicación de las mismas, y formas de solución de aquellas situaciones de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas.</p>	<p>Interesa conocer si existen y cómo funcionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de construcción, revisión y divulgación del manual de convivencia. 2. Conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia. 3. Protocolos de atención para el abordaje de las situaciones tipo 1 (Decreto 1965 de 2013, artículo 41). 4. Procedimientos de atención de quejas y reclamos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de casos de conflictos, ya sea a través del Sistema de Alertas o por quejas y reclamos institucionales. 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Resultados de observaciones de aula. 4. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 5. Resultados de la autoevaluación institucional. 	

Dimensión	Pregunta guía	Características ¹⁹	Descripción de la información asociada a cada característica	Fuentes de información	Periodicidad
Escuela	<p>¿En qué medida los estudiantes tienen sentido de pertenencia con el colegio y cohesión de grupo?</p> <p>¿En qué medida las oportunidades de participación y de agencia que promueve el colegio aportan a su sentido de pertenencia y a la cohesión por parte de los miembros de la comunidad educativa?</p>	<p>Pertenencia, participación y agencia</p> <p>Para una buena convivencia, es importante conocer las percepciones de los estudiantes sobre la contribución académica y social del colegio a su desarrollo personal y a su bienestar. Lo anterior se relaciona con una mayor motivación intrínseca hacia el colegio, y la disposición a involucrarse activamente en las oportunidades que la institución ofrece, tanto académicas como de interacción social (culturales, deportivas, artísticas, cívicas), y las percepciones frente al logro de sus metas y objetivos en el futuro.</p> <p>Adicionalmente, interesa conocer el grado de cohesión entre los miembros de la comunidad educativa. El nivel de cohesión y de apoyo que exista en el colegio aporta positivamente a la motivación y el rendimiento escolar, al igual que al desarrollo de la personalidad.</p>	<p>Entre otras, se puede recoger información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Percepciones sobre el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia el colegio. 2. Cuidado de la infraestructura por parte de los miembros; sentido de pertenencia. 3. Disposición de los docentes, directivos y orientadores para escuchar y prestar atención a las necesidades emocionales de los estudiantes. 4. Existencia de espacios que fomentan la pertenencia, motivación y participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, su involucramiento con las dinámicas escolares y el aporte de estos procesos a sus proyectos de vida (interesa el involucramiento familiar). 5. Descripción de la conformación y funcionamiento del gobierno escolar y la participación institucional de estos estamentos. 6. Oportunidades y espacios existentes en el colegio para la construcción del proyecto de vida (servicios de orientación escolar y consejería ofrecidas por el colegio). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos reportados en el Sistema de Alertas y por quejas y reclamos institucionales de conflictos (cantidad y temáticas). 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Resultados de observaciones de aula. 4. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 5. Resultados de programas de promoción y prevención en ciudadanía, convivencia y promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que adelanta el colegio. 6. Resultados de la autoevaluación institucional. 	Anual.
	<p>¿Cuál es la calidad de las relaciones que se dan entre los miembros de la comunidad educativa?</p>	<p>Calidad de las relaciones</p> <p>Hace referencia a la calidad de las relaciones entre: i) docentes y estudiantes; ii) estudiantes de otros grados y niveles, sedes o jornadas; iii) adultos del establecimiento educativo; y iv) el colegio y las familias.</p>	<p>Las características que se pueden revisar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones para ayudar y colaborar con los demás. 2. Capacidad para trabajar en conjunto y alcanzar un objetivo común. 3. Recursos empleados para resolver los conflictos. 4. Tratos respetuosos y amables. 		

Dimensión	Pregunta guía	Características ¹⁹	Descripción de la información asociada a cada característica	Fuentes de información	Periodicidad
Entorno	¿Cuáles son las principales características del entorno que podrían influir en la seguridad de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa?	El entorno busca identificar aquellas condiciones de seguridad que dan cuenta de qué tan protegida se siente la comunidad educativa frente a los diferentes tipos de agresión, victimización y cualquier incidente que ponga en peligro su bienestar físico y emocional.	<p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> » Presencia de pandillas. » Situaciones que alteran la seguridad: robos, homicidios, presencia y disponibilidad de alcohol, sustancias psicoactivas y armas en el entorno. » Presencia de cámaras de seguridad. » Presencia policial en el entorno del colegio. » Implementación de la política de caminos seguros al colegio. » Disponibilidad de servicios de vigilancia. <p>Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> » Presencia de residencias o sitios de prostitución, habitantes de calle, entre otros. » Espacio público inseguro (callejones). » Malla vial deficiente. » Alumbrado público deficiente o inexistente. » Obras (públicas o privadas) inconclusas. » Terrenos baldíos (públicos o privados). <p>Culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> » Ausencia o deficiencia de espacios recreativos y culturales. <p>Redes de apoyo Calidad de las relaciones y servicios que prestan organizaciones o entidades del Distrito con las que ya se haya establecido alianzas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 2. Resultado de observaciones. 3. Plan de Gestión de Riesgos Escolares. 4. Reportes o noticias de seguridad a los cuales pueda acceder el establecimiento educativo. 	Anual.

Tabla 4. Características del contexto que pueden incidir en la convivencia escolar.

3.1.2. Identificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Una vez se tienen las características del contexto, se propone describir aquellas situaciones que se presentan en el establecimiento educativo que se relacionan con los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los miembros de la

comunidad educativa y con la calidad de las relaciones que se dan entre los miembros, y que inciden positiva o negativamente en la convivencia escolar.

Para realizar dicha descripción también se propone identificar las situaciones desde la dimensión de individuo, aula, escuela y entorno (véase Tabla 5).

Dimensión	Pregunta guía	Situaciones ²¹	Descripción de la información asociada a cada situación	Fuentes	Periodicidad
Individuo	¿Cuáles son las situaciones que vulneran o amenazan los derechos humanos de los niños, niñas o adolescentes del establecimiento educativo?	Situaciones presentadas en los estudiantes en las que se identifique vulneración o amenaza de derechos.	Situaciones de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia contra la mujer por razones de género, discriminación por razones de origen étnico, racial y orientaciones sexuales diversas; consumo de sustancias psicoactivas, conductas suicidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Alertas 2. Reportes de entidades que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3. Reportes de quejas y reclamos por parte de la comunidad educativa. 4. Resultados de la autoevaluación institucional. 	Anual.
Aula	¿Cuáles son las situaciones que se dan en las aulas y que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos?	En este componente interesa conocer aquellas situaciones que afectan la convivencia y que se presentan en el aula entre estudiantes y profesores.	Presencia de agresiones verbales, gestuales y relacionales en las que se busca dañar las relaciones que tiene una persona frente a otros, afectar su reputación o su autoestima. Entre estas pueden estar acciones como insultar, poner apodos, amenazar, etc., y pueden suceder de manera presencial o virtual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos reportados de conflictos (cantidad y temáticas). 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Resultados de observaciones de aula. 4. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 	Anual.
Escuela	¿Cuáles son las situaciones que se dan en el establecimiento educativo y que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos?	En este componente interesa conocer aquellas situaciones que afectan la convivencia en el establecimiento educativo entre: i) docentes y estudiantes; ii) estudiantes de otros grados y niveles, sedes o jornadas; iii) adultos del establecimiento educativo; iv) el colegio y las familias.	Presencia de agresiones verbales, gestuales y relacionales en las que se busca dañar las relaciones que tiene una persona frente a otros, afectar su reputación o su autoestima. Entre estas pueden estar acciones como insultar, poner apodos, amenazar, etc., y pueden suceder de manera presencial o virtual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos reportados de conflictos (cantidad y temáticas). 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Resultados de observaciones de aula. 4. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 5. Resultados de la autoevaluación institucional. 	Anual.
Entorno	¿Cuáles son las situaciones del entorno que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y la seguridad en el establecimiento educativo?	El entorno busca identificar aquellas situaciones que se presentan y que afectan la seguridad individual y colectiva de los miembros de la comunidad educativa.	Situaciones que alteran la seguridad: robos, homicidios, presencia y disponibilidad de alcohol, sustancias psicoactivas y armas en el entorno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos reportados de casos de conflictos (cantidad y temáticas). 2. Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. 3. Resultados de observaciones de aula. 4. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. 	Anual.

Tabla 5. Situaciones que afectan la convivencia escolar.

²¹Secretaría de Educación del Distrito [SED], (s. f.) Referencias conceptuales de la Encuesta de Clima Escolar 2017. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito. Bogotá, documento de trabajo, sin publicar.

3.1.3. Herramientas y actividades de recolección de información para análisis de las características del contexto y de situaciones

En este apartado se proponen algunas herramientas y actividades para realizar los ejercicios en torno a lo presentado en las tablas 4 y 5.

- » **Grupos focales:** es un debate abierto y accesible a un grupo de personas de la comunidad educativa, en el cual la discusión se realiza alrededor de temas de interés para el grupo; por ejemplo, procedimientos y mecanismos de resolución de conflictos, relaciones familia - escuela, maternidad y paternidad tempranas, entre otros. Esto permite identificar y comprender actitudes, creencias y percepciones sobre los temas que se abordan. La dinámica de los grupos focales consiste en conformar un grupo no mayor a 5 o 6 personas, a quienes se les plantea una serie de preguntas relacionadas con el tema elegido. En este grupo habrá un organizador, quien tendrá el rol de moderador sobre las reflexiones que se generen.
- » **Entrevistas dirigidas:** a través de esta técnica se busca profundizar en temas sobre convivencia escolar, competencias ciudadanas y socioemocionales y sobre el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con una serie de preguntas dirigidas a los miembros de la comunidad educativa que se consideren clave por los roles que desempeñan o por sus competencias dentro del establecimiento educativo.
- » **Encuestas:** es una herramienta que permite obtener información de un grupo específico de la comunidad educativa. A partir de una serie de preguntas se busca conocer aspectos relacionados con la convivencia escolar, competencias ciudadanas, capacidades socioemocionales y sobre el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Es fundamental consolidar y analizar la información recogida como resultado de la aplicación de las encuestas. En caso de que una encuesta se aplique periódicamente, se recomienda realizar comparaciones entre los resultados obtenidos en diferentes momentos, pues esto contribuirá a la comprensión de la evolución de determinados fenómenos o situaciones.

El anexo 2 de la Guía 49 (Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2014). Guía 49. “Guías pedagógicas para la convivencia escolar”. Bogotá: MEN) contiene algunas técnicas para recolectar la información con la participación de miembros de la comunidad educativa.

3.1.4. Valoración y priorización de situaciones que inciden en la convivencia escolar

Si bien las situaciones que inciden en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos deben abordarse de manera oportuna por parte del establecimiento educativo, es importante indicar que la valoración y priorización de situaciones permite focalizar las acciones y recursos hacia aquellas que son recurrentes, o que conllevan riesgos y generan impactos significativos sobre la convivencia escolar, sin desconocer que otras situaciones menores también deben atenderse.

Para lograr una valoración objetiva de las situaciones que inciden o pueden afectar negativamente la convivencia escolar, se propone hacer una calificación considerando, por un lado, la frecuencia o recurrencia con la que se presentan o el riesgo de que puedan presentarse y por otro, el impacto que podría generar para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos si llegara a presentarse dicha situación.

Para evaluar la frecuencia, por cada situación identificada se puede establecer su nivel de ocurrencia de acuerdo con las descripciones planteadas en la Tabla 6, mediante la asignación de una calificación según la escala propuesta. Esta escala puede ser adaptada en cada establecimiento educativo, considerando las particularidades de la comunidad educativa y dinámicas propias de la convivencia escolar. La asignación de la calificación de la frecuencia puede realizarse considerando información o reportes estadísticos con los que cuente el establecimiento educativo que den cuenta de la ocurrencia de las situaciones que son objeto de análisis.

Descripción	Nivel
La situación identificada no es recurrente; ocurre excepcionalmente.	1
La situación identificada ocurre o se presenta con alguna frecuencia, tiene cierta periodicidad; es decir, se ha presentado entre una y cinco veces en el último año.	2
La situación es muy recurrente, pues se ha presentado más de cinco veces en el último año.	3

Tabla 6. Propuesta para valorar y priorizar la frecuencia de ocurrencia de las situaciones.

Para evaluar el impacto de las situaciones que son objeto de análisis, se sugiere la escala de valoración presentada en la Tabla 7, que igualmente puede ser adaptada por cada establecimiento educativo de acuerdo con sus características y necesidades. El impacto se refiere a las consecuencias o efectos que puede tener la ocurrencia de la situación que se analiza. La escala propuesta se plantea en tres niveles: moderada, mayor y catastrófica, y se busca relacionarlos o asociarlos respectivamente con las situaciones de agresión y acoso escolar que establece la Ley 1620 de 2013 en su artículo 40:

- » **Situaciones tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- » **Situaciones tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a) que se presenten de manera repetida o sistemática; b) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- » **Situaciones tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Descripción	Nivel
<p>Moderado</p> <p>Son situaciones que tienen medianas consecuencias o efectos para el establecimiento educativo. Pueden asociarse a conflictos manejados inadecuadamente, que afectan negativamente el clima escolar y no generan daños al cuerpo o a la salud.</p>	1
<p>Mayor</p> <p>Son situaciones que tendrían altas consecuencias o efectos para el establecimiento educativo. Se pueden asociar a este nivel las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (<i>bullying</i>) y ciberacoso (<i>ciberbullying</i>) que no revisten las características de la comisión de un delito. Son situaciones que pueden tener las siguientes características: se presenten de manera repetida o sistemática, o causan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.</p> <p>Dentro de este nivel, igualmente pueden asociarse aquellas situaciones en las que se identifique la vulneración o amenaza de un derecho fundamental, como los casos de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, en los cuales existe riesgo para la salud.</p>	2
<p>Catastrófico</p> <p>Son situaciones con consecuencias o efectos desastrosos para el establecimiento educativo. En este nivel se vinculan las situaciones que son constitutivas de presuntos delitos de acuerdo con el Código Penal, así como situaciones que tienen desenlaces fatales, que incluyen presuntos casos de suicidio consumado.</p>	3

Tabla 7. Escala para valorar y priorizar el impacto de las situaciones.

Una vez asignadas las valoraciones de frecuencia e impacto para cada situación identificada, se multiplican los respectivos valores. Con ello, los resultados que obtengan los valores más altos corresponderán a aquellas situaciones que el establecimiento debe priorizar para su abordaje, y a partir de las cuales se recomienda identificar las acciones y destinar los recursos requeridos para su implementación.

En la Tabla 8 se presenta un ejemplo de aplicación de la metodología para la valoración y priorización de las situaciones realizada por un colegio. Para cada situación se asignó su calificación de frecuencia e impacto. El puntaje es el resultado de multiplicar ambas calificaciones, y la priorización es el resultado de ordenar de mayor a menor las situaciones de acuerdo con el puntaje obtenido.

Situación identificada	Frecuencia	Impacto	Puntaje	Priorización
En el último año se reportaron seis casos de embarazos tempranos; dos de ellos se presentaron en menores de 14 años de edad.	3	3	9	1
El colegio ha reportado diez casos de acoso escolar en el Sistema de Alertas. A la hora del descanso, algunos estudiantes de grado noveno amenazan con quitar el dinero o el alimento de los estudiantes de primaria.	3	2	6	2
En el último año se presentó un caso de presunto intento de suicidio de un estudiante de grado octavo en el establecimiento educativo.	2	3	6	2
Se han presentado agresiones verbales entre los estudiantes de grados décimo y undécimo en el desarrollo de los encuentros deportivos internos, que se realizan anualmente.	2	1	2	3
En las deliberaciones del consejo estudiantil se han presentado algunas discusiones y altercados, llegando incluso a la toma de decisiones sin algún tipo de consenso. En el último año, no se han presentado.	1	1	1	4

Tabla 8. Ejemplo de valoración y priorización de situaciones realizada por un colegio.

- ✓ Se recomienda priorizar aquellas situaciones que obtengan un puntaje igual o superior a tres.
- ✓ Es importante indicar que situaciones que se hayan calificado con un impacto en nivel tres, sin importar su frecuencia, deben priorizarse dentro de las situaciones que deben atenderse, considerando la gravedad de las consecuencias y su vinculación con presuntos delitos, y con situaciones que vulneran o amenazan derechos fundamentales.

De acuerdo con los resultados presentados en el ejemplo anterior, deberían priorizarse las situaciones cuyos puntajes fueron mayores o iguales a tres. En este orden, corresponden a las tres primeras situaciones listadas en la Tabla 8. Es importante indicar que este proceso de priorización brinda al establecimiento educativo una jerarquización para abordar las situaciones, de acuerdo con la importancia de la situación, pero es importante que la institución cumpla con la atención de todas las situaciones, a fin de fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3.1.5. Análisis de causas de las situaciones que afectan la convivencia escolar

El análisis de las situaciones se constituye en un paso fundamental para la construcción del plan institucional de convivencia escolar, toda vez que, a partir de su identificación y priorización, es necesario conocer las causas que las generaron, permitiendo establecer el alcance de los objetivos y las actividades que se proponen desarrollar a través del plan de convivencia.

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

Para realizar este ejercicio es importante remitirse a las características del contexto considerando todas las dimensiones propuestas. En estas, es posible encontrar o relacionar las causas que generan las situaciones o problemáticas que se desean abordar desde el plan de convivencia. También es importante para estos ejercicios no olvidar el principio de igualdad y no discriminación; es necesario valorar si las situaciones reflejan problemáticas sistemáticas relacionadas con el machismo, racismos, sexismo, clasistas, xenófobas, entre otras formas de discriminación. Para lo anterior, se recomiendan las siguientes herramientas para realizar el análisis de las situaciones:

- » **Árbol de problemas:** es una herramienta participativa que permite, a partir de la identificación de problemas, generar las relaciones causales que los explican y proponer las posibles soluciones; por ejemplo, identificar las razones por las cuales se están presentando situaciones de agresión y acoso escolar en un colegio y cuáles sus consecuencias, o conocer las causas del consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de los grados noveno a undécimo y los efectos que esto genera, no sólo para la salud, sino también para la convivencia escolar. Es una técnica que facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Para el ejercicio práctico de esta técnica, el problema se identifica como el tronco del árbol, las causas son las raíces y los efectos o consecuencias, la copa²². En el anexo 1 se presenta un ejemplo de análisis de una situación a partir de la aplicación de la herramienta de árbol de problemas.
- » **Cinco ¿por qué?:** es una herramienta que permite identificar las causas que originan un problema o la situación en particular que se desea abordar, y se realiza a partir de la formulación de una pregunta: ¿por qué se generó dicha situación o problema? Sobre las respuestas que se van generando, se debe continuar realizando la misma pregunta hasta alcanzar un quinto nivel. La última respuesta es la que determina la causa raíz del problema o situación planteados y orienta la solución, que se traduce en las acciones que deberían incorpo-

.....

²² Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2014). Guía 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Bogotá: MEN.

rarse en el plan institucional de convivencia escolar. Por ejemplo, se quiere conocer las causas por las cuales se están presentando situaciones de agresión y acoso escolar en un establecimiento educativo e identificar las posibles soluciones. Sería pertinente su abordaje, según esta metodología, como se indica en la Tabla 9.

Pregunta sobre la situación	Razón o causa
¿Por qué se han presentado situaciones de agresión escolar por parte de los estudiantes desertores?	Porque los estudiantes agresores han estado involucrados en situaciones de presunto consumo de sustancias psicoactivas.
¿Por qué se han visto involucrados los estudiantes agresores en el consumo de sustancias psicoactivas?	Porque se identificó que los estudiantes agresores fueron víctimas de agresión y acoso escolar.
¿Por qué se presentaron situaciones de agresión y acoso escolar con los estudiantes agresores?	Porque se presentaron situaciones de discriminación racial.
¿Por qué se han presentado situaciones de discriminación racial?	Porque los docentes no implementaron prácticas pedagógicas en el aula para el manejo de situaciones de discriminación racial.
¿Por qué los docentes no han implementado prácticas pedagógicas en el aula para el manejo de situaciones de discriminación racial?	Porque en el establecimiento educativo los docentes han naturalizado las situaciones de conflicto generadas por discriminación racial y no han realizado acciones de promoción y prevención para evitarlas.

Tabla 9. Ejemplo metodología 5 ¿por qué?

Por tanto, la última razón o causa identificada es la que debe pensarse como actividad para solucionar las situaciones de deserción escolar en el establecimiento educativo.

- » **Flujo de actividades:** se recomienda realizar un análisis de flujo de actividades y de comunicaciones relacionadas con los procesos o procedimientos que el establecimiento educativo tenga implementados, relacionados con la atención de situaciones que afectan la

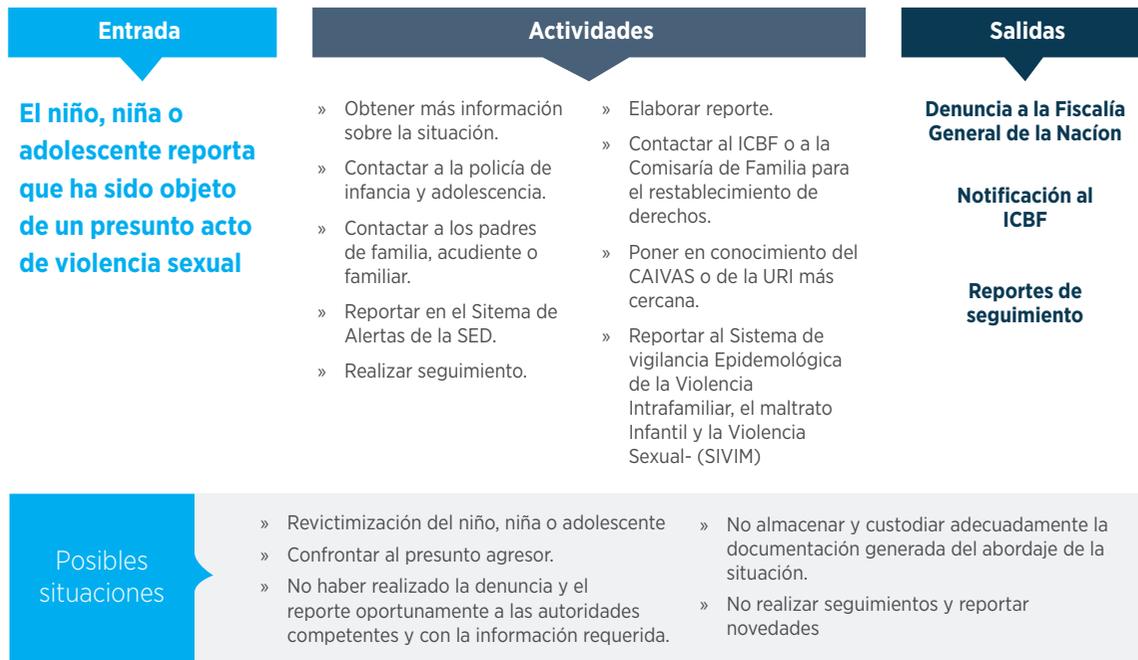


Gráfico 1. Atención de situaciones de presunta violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; por ejemplo, los protocolos de atención integral, el reglamento o manual de convivencia, y el procedimiento de atención de quejas y reclamos.

Un análisis de flujo de actividades consiste en identificar el paso a paso de un proceso: qué se realiza en cada paso, quiénes son los responsables y cuáles son las condiciones para que suceda cada paso. Esta revisión permite identificar en detalle la forma como operan dichos procesos y procedimientos, sus resultados, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como su interacción con otros procesos. Se busca que, a partir del análisis del flujo de actividades, se identifiquen situaciones que pueden estar retrasando el desarrollo de los procesos o procedimientos o generando reprocesos; así mismo, identificar si se cuenta con controles y si estos son adecuados a la naturaleza de las actividades.

En el Gráfico 1 se presenta un ejemplo de análisis de flujo de actividades, construido a partir del protocolo

de atención de situaciones de presunta violencia sexual que puede consultarse gratuitamente en el siguiente enlace: http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/NOTICIAS/2017/Protocolos_Consolidados.pdf.

3.2. Formulación del plan institucional de convivencia escolar

La formulación del plan institucional de convivencia escolar debe enmarcarse en los principios de participación, igualdad y no discriminación, integralidad y aprendizaje señalados en la sección 1.3 de este documento, guardando un enfoque de cultura ciudadana, es decir, a través del trabajo colaborativo de los miembros de la comunidad educativa, del reconocimiento de las normas y el respeto por las diferencias.

Como herramienta de gestión, el plan institucional de convivencia escolar contempla una serie de elementos que permiten direccionar y hacer seguimiento de manera organizada a las acciones que se formulen e implementen para fortalecer la convivencia escolar. A continuación, se descri-

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

ben los elementos recomendados para realizar la planeación, implementación y seguimiento a las actividades que conforman el plan institucional de convivencia escolar.

- » **Objetivos:** corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener para el fortalecimiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Se constituyen en el marco de referencia para la definición de las acciones y de los indicadores con los cuales se realizará el seguimiento y monitoreo del plan institucional de convivencia escolar.

Ejemplo:

Fortalecer las competencias ciudadanas de las instancias de participación de la comunidad educativa para que apoyen y faciliten los procesos de resolución de los conflictos que se presenten en las aulas y en el colegio.

- » **Meta:** valor que representa lo que se espera alcanzar con relación a los objetivos formulados, una vez se ejecuten las actividades formuladas en el plan institucional de convivencia escolar. Las metas deben ser consecuentes con los objetivos que se esperan lograr. Por ejemplo, se puede establecer como meta que todas (100%) las instancias de participación de la comunidad educativa se formen y capaciten en temáticas asociadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas.
- » **Actividad:** son las acciones necesarias para llevar a cabo o cumplir con los objetivos definidos en el plan institucional de convivencia escolar. Las actividades que se definan deben atender a la naturaleza de los componentes de la Ruta de Atención Integral establecida en la Ley 1620 de 2013, a saber:
- » **Desde la promoción:** formular actividades que se centran en el “desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” (artículo 30 de la Ley 1620 de 2013) de los niños, niñas y adolescentes. Estas acciones son determinantes de aspectos relacionados con el mejoramiento del clima y la convivencia escolar y el fortalecimiento de la participación. A partir de estas acciones se busca que el

establecimiento educativo promueva espacios de resolución de conflictos de manera armónica y pacífica, en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos.

- » **Desde la prevención:** formular actividades que aborden “*las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia o en otros espacios sustitutos de la vida familiar*” (artículo 30 de la Ley 1620 de 2013). Se busca cambiar o disminuir conductas y comportamientos negativos generados por los contextos económicos, sociales, culturales y familiares en los que viven los niños, niñas y adolescentes.
- » **Desde la atención y el seguimiento:** formular actividades orientadas a fortalecer los procesos de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Estas actividades pueden incorporar procesos de capacitación sobre las herramientas para la atención y seguimiento de casos que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, formación en resolución de conflictos en el aula, capacitación en normatividad relacionada con la convivencia, el debido proceso, entre otros.

Es importante indicar que las causas identificadas en el análisis del contexto se constituyen en el marco de referencia para la definición de actividades, es decir, conocer cuáles fueron los agentes generadores de una situación en particular que afectó la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos permite orientar el tipo de abordaje que se debe realizar.

Por otro lado, es importante recordar que las acciones o actividades que se formulen desde otros planes de acción o programas pueden vincularse en la formulación del plan institucional de convivencia escolar, toda vez que se busca que éste integre las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia escolar, la promoción o el fortalecimiento de competencias ciudadanas y socioemocionales y al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- » **Alcance:** identifica la cobertura que tendrá la actividad formulada con relación a los integrantes de la comunidad educativa a quienes va dirigida. La definición del alcance debe ser consecuente con los resultados de la priorización de las situaciones que afectan la convivencia escolar y considerar la capacidad y recursos con los que el establecimiento educativo cuenta para la ejecución de las actividades. Igualmente, el alcance puede estar determinado por la cobertura de los programas que oferten diversas entidades del orden nacional o distrital, y que se incorporen al plan institucional de convivencia escolar.
- » **Responsable:** persona(s) encargada(s) de la ejecución de las actividades formuladas en los plazos y condiciones establecidos, así como de realizar los seguimientos correspondientes.
- » **Fecha de inicio y finalización:** se establecen las fechas de inicio y finalización para la ejecución de cada una de las actividades.
- » **Recursos:** corresponde a los medios con los cuales se desarrollan las actividades contempladas en el plan institucional de convivencia escolar. Pueden ser recursos humanos como docentes, orientadores, psicólogos, de tipo tecnológico, logístico, financiero, pedagógico, de comunicación, etc.
- » **Indicador:** un indicador se construye a partir de la relación de dos o más variables, con las cuales se mide y monitorea el cumplimiento de los objetivos y actividades formulados en el plan institucional de convivencia escolar. Es importante construir indicadores que respondan a la necesidad de seguimiento y monitoreo de los objetivos y actividades formulados. Por lo anterior, es pertinente considerar algunas características de los indicadores que plantea el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en su “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión”, versión ²³.

²³ Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP] (2015). Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. Versión 3. Bogotá: DAFP.

Pertinencia: deben tener correspondencia y ser coherentes con la naturaleza de las actividades y objetivos que se han formulado en el plan institucional de convivencia escolar.

Independencia: es importante que las variables que se utilizan para la construcción del indicador no estén condicionadas a situaciones o factores externos, los cuales no se pueden controlar desde el alcance y competencia que tiene el establecimiento educativo; por ejemplo, situaciones de seguridad o condiciones sociales y económicas de una localidad.

Costo: la obtención o recolección de información para medir el indicador debe tener un costo razonable.

Simplicidad: el indicador debe ser de fácil interpretación.

Oportunidad: el indicador debe generarse en el momento adecuado, dependiendo de lo que se quiere medir.

Disponibilidad: los datos requeridos para construir el indicador deben obtenerse fácilmente, sin ningún tipo de reserva o restricción.

Sensibilidad: el indicador debe permitir identificar cambios en las variables en un determinado periodo de tiempo.

Fuente: información tomada de: Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP] (2015). Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. Bogotá: DAFP.

Si bien existen varios tipos y clasificaciones de indicadores, para los propósitos de seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar que se expondrán más adelante, se propone formular indicadores de producto y resultado.



Indicador de resultado:

mide los efectos reales de la implementación de las actividades del plan institucional de convivencia escolar. Permite determinar si se presentaron cambios respecto a la situación inicial de la población objetivo, una vez ésta haya recibido los productos y servicios, es decir, una vez se ejecutaron las actividades. Estos indicadores deben enmarcarse en la formulación de los objetivos del plan institucional de convivencia escolar.

Ejemplo: tasa de embarazos adolescentes. Se busca determinar al final de una intervención específica, del total de estudiantes menores de 18 años, cuántas están en situación de embarazo.



Indicador de producto:

mide la cantidad de bienes o servicios entregados o provisionados en un periodo determinado, entendiendo los bienes o servicios como aquello que evidencia la ejecución de las actividades respecto a lo que fue programado o las necesidades del establecimiento educativo.

Ejemplos: número de capacitaciones realizadas con relación al total programado; número de estudiantes beneficiados en programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas por cada 100 estudiantes.

Unidad de medida: es un referente para determinar la cantidad o tamaño de un indicador. Establece los términos en los que se hará la medición de los objetivos y actividades del plan institucional de convivencia escolar; por ejemplo, si se requiere medir el cumplimiento de un cronograma de capacitación, esto se puede medir en porcentaje. Si se requiere medir el acceso a un programa de formación en competencias ciudadanas para estudiantes del establecimiento educativo, la unidad de medida podrá ser número de estudiantes formados por cada 100 estudiantes.

En el anexo 2 se presenta un ejemplo de construcción de un plan institucional de convivencia escolar con los elementos que han sido expuestos anteriormente.

3.3. Seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar

Las actividades de seguimiento y evaluación permiten establecer, para un periodo determinado, la conformidad de las actividades desarrolladas respecto a los objetivos formulados. Este ejercicio se hace a partir de la información que aportan los indicadores y de su comparación con la meta establecida. Se identifican y analizan los avances en cuanto al cumplimiento o no de los resultados esperados, los cuales son determinantes para realizar las actualizaciones o ajustes al plan institucional de convivencia escolar.

Es fundamental establecer una periodicidad para realizar el seguimiento y la evaluación del plan institucional de convivencia escolar. Esto permite conocer el estado de ejecución de las actividades, identificar los logros y dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades establecidas en el plan, por lo cual se recomienda que dicha periodicidad guarde correspondencia con los seguimientos que se realizan desde la planeación institucional, y que sea coherente con la naturaleza de las actividades e indicadores formulados. En resumen, para el seguimiento y evaluación es importante determinar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- » **Fecha de seguimiento:** fecha en la cual se reporta el resultado del seguimiento a cada una de las actividades establecidas en el plan. La fecha debe ser consecuente con la periodicidad de seguimiento establecida y pue-

de ser mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, de acuerdo con la naturaleza misma de las actividades.

- » **Reporte de resultado:** es la expresión cuantitativa que representa o da cuenta del desarrollo o ejecución de las actividades para el periodo de seguimiento establecido. El resultado debe ser coherente con las variables del indicador y su correspondiente unidad de medida; por ejemplo, si se ha establecido como actividad la realización de talleres mensuales a todos los grados sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, como resultado de esta actividad para el primer trimestre se espera haber realizado tres talleres.
- » **Reporte del avance:** representa, en porcentaje, el avance de la actividad, la cual se mide en función de la meta establecida. Es el producto de dividir el resultado sobre la meta.
- » **Observaciones:** considera el registro de información relevante frente a la ejecución de las actividades. Puede contemplar la identificación de logros significativos y las dificultades que se hayan presentado en el desarrollo de cada una de las actividades.
- » **Evaluación:** se realiza a partir del balance o valoración de los resultados obtenidos respecto a las metas establecidas. Es importante que la evaluación considere el análisis de las posibles causas que hayan incidido en el resultado, sea este positivo o negativo. La evaluación es clave para tomar decisiones adecuadas y oportunas, ya sea para corregir o prevenir resultados inesperados que se presenten y reorientar las acciones del plan institucional de convivencia escolar.

Tomando en consideración una de las funciones que la Ley 1620 de 2013 otorga a los comités escolares de convivencia, la de *“liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos”* (artículo 13), la responsabilidad del seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar estará a cargo del respectivo Comité Escolar de Convivencia del establecimiento educativo, y tal como lo indica la ley, desde el propio reglamento de dicho comité se deberán definir los

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar

procedimientos y mecanismos que internamente se seguirán para cumplir con dicha responsabilidad (procedimientos y herramientas para recolectar información y hacer el cálculo de los indicadores, analizar la información, generar informes, realizar reuniones periódicas para socializar resultados y tomar los correctivos correspondientes).

Es recomendable que el seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar se integre a la autoevaluación institucional que el establecimiento educativo realiza, específicamente en el ámbito de la gestión de la comunidad, la cual contempla la evaluación de aspectos relacionados con participación, convivencia y prevención de riesgos psicosociales (embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato físico y psicológico, etc.), de conformidad con lo establecido en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional (2008), *“Guía para el mejoramiento institucional”*.

3.4. Políticas de operación

Las políticas de operación corresponden a las pautas o lineamientos que el establecimiento educativo define para que las etapas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar se realicen en los términos establecidos y de conformidad con las responsabilidades que se hayan asignado. Estas son una clara expresión de las funciones que tienen los diferentes actores de la comunidad educativa en la gestión de la convivencia escolar. Así mismo, las políticas de operación precisan los procedimientos y mecanismos bajo los cuales se desarrollarán dichas pautas o lineamientos.

El propósito de estas políticas, en el marco del plan institucional de convivencia escolar, es contar con acciones concretas, de carácter operativo que permiten responder por la ejecución de los procedimientos propios de la formulación, implementación y seguimiento del plan.

En este sentido, es importante tener presentes las funciones y responsabilidades que desde la Ley 1620 de 2013 se han establecido para los diferentes actores que participan en la gestión institucional, especialmente en la convivencia escolar, a saber, el Comité Escolar de Convivencia, los rectores, docentes, orientadores, padres y madres de familia.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de políticas de operación:

- » El plan institucional de convivencia escolar tiene un horizonte de acción anual, debe ser construido de manera participativa por la comunidad educativa y ser aprobado por el Comité Escolar de Convivencia.
- » El seguimiento y evaluación del plan institucional de convivencia escolar se realiza en el marco del Comité Escolar de Convivencia, y para ello su presidente (el rector) debe presentar a los demás miembros del comité un informe consolidado de la gestión correspondiente. Este informe debe presentarse antes de los cinco primeros días del mes siguiente al trimestre de seguimiento y evaluación.
- » Si las actividades del plan institucional de convivencia escolar requieren ajustes, los responsables de su ejecución deben informar sobre las novedades al Comité Escolar de Convivencia quince días antes de la fecha de ejecución de la actividad. El comité aprobará los ajustes o cambios correspondientes, lo cual quedará soportado en el acta correspondiente.
- » Los soportes de la ejecución de las actividades del plan institucional de convivencia escolar (actas de reunión, listados de asistencia, informes, etc.) deben ser almacenados y conservados de acuerdo con los procedimientos de gestión documental que para ello ha determinado el establecimiento educativo.

Anexos

Para la construcción del árbol de problemas se toma como ejemplo la siguiente situación: “en el último año se reportaron seis casos de embarazos tempranos; dos de ellos se presentaron en menores de 14 años de edad” que, para efectos del desarrollo del diagrama, se presenta el problema central como “Alto número de embarazos adolescentes”. A partir del problema central se identifican en la raíz las posibles causas y las causas de éstas. En la copa se identifican los efectos del problema y sobre éstos sus efectos o consecuencias.

De la construcción del árbol de problemas se identifican los objetivos y soluciones posibles frente a la situación planteada o problema central. Esto se hace mediante la presentación de los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, es decir, presentarlos en estados positivos.

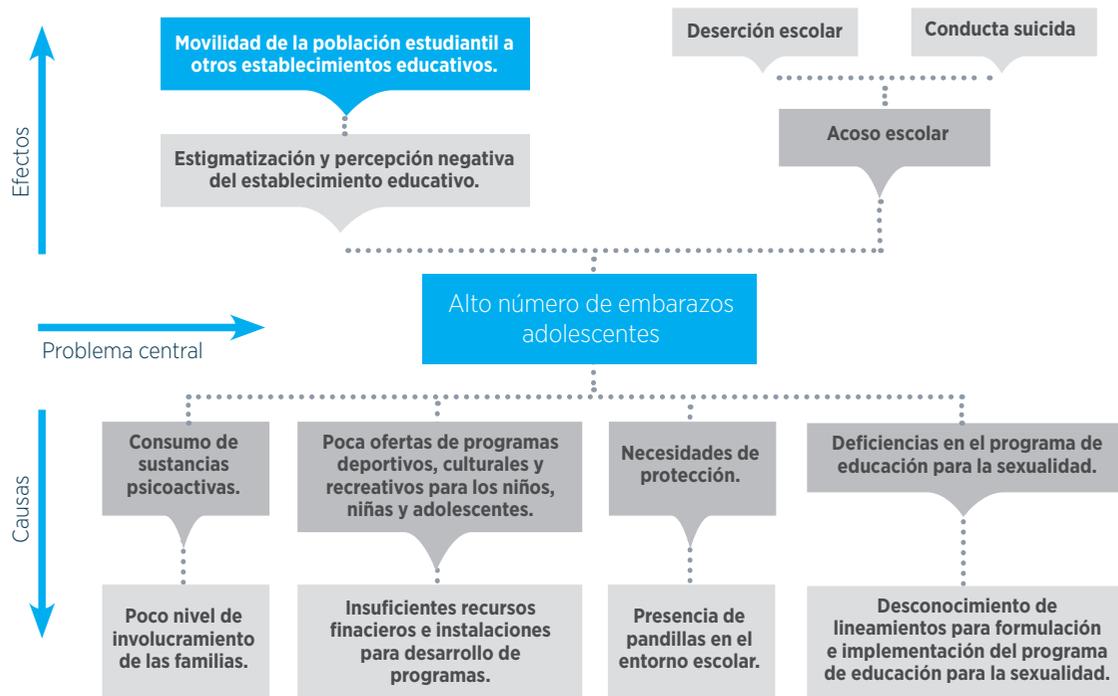
Por tanto, el objetivo que se establecerá en el plan institucional de convivencia escolar será el estado positivo del

problema o la situación identificada, que en este caso es disminuir los embarazos adolescentes.

Las causas identificadas en el árbol, al pasarlas a estados positivos, se constituyen en los medios a través de los cuales se logrará el objetivo formulado, es decir, serán las actividades que se llevarán a cabo.

A su vez, los estados positivos de los efectos son los fines que se buscan al abordar el problema, constituyéndose en el marco para definir indicadores de impacto, es decir, el propósito final de solucionar la situación planteada.

Es importante identificar aquellos objetivos y soluciones que sean viables y seleccionar las mejores alternativas para el plan institucional de convivencia escolar. Para este ejemplo particular se identificaron y seleccionaron dos alternativas que se describen en el anexo 2.



Anexo 1. Ejemplo de construcción de un diagrama de árbol de problemas.

Objetivo	Actividad	Alcance	Responsable de la ejecución	Recursos	Fecha		Indicadores		Unidad de medida	Meta
					Inicio	Fin	Producto	Resultado		
Disminuir los embarazos en adolescentes	Implementar el programa de educación para la sexualidad acorde con los lineamientos del MEN.	Todos los estudiantes.	Orientador escolar. Psicólogo.	Salones. Video beam. Sonido. Materiales de apoyo y publicitarios.	1 de enero de 2018.	15 de diciembre de 2018.	Cumplimiento del programa de educación para la sexualidad.	-	Porcentaje.	100%
	Implementar programas y torneos deportivos, artísticos y recreativos para la comunidad estudiantil con el apoyo de entidades del orden distrital.	Todos los estudiantes.	Coordinador de Convivencia escolar. Docentes de áreas artísticas y deportivas.	Alquiler de espacios. Sonido. Contratación de docentes en artes y deportes. Materiales de apoyo y publicitarios.	1 de enero de 2018.	15 de diciembre de 2018.	Cumplimiento de las actividades deportivas, artísticas y recreativas programadas.	-	Porcentaje.	100%
	El indicador de resultado se evalúa al final de las intervenciones y está establecido en función del objetivo formulado →							-	Tasa de embarazos en adolescentes.	Porcentaje.

Anexo 2. Ejemplo de un plan institucional de convivencia escolar.



@Educacionbogota



/Educacionbogota



Educacionbogota



@educacion_bogota

www.educacionbogota.edu.co

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia